



La *Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato*, con fundamento en los artículos 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de dicho órgano de gobierno universitario

CONSIDERANDO

1. Que el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad para el período 2023-2027, se realiza a partir de un análisis del perfil y la trayectoria de las personas candidatas, de sus proyectos de desarrollo, de su conocimiento de la realidad institucional y de su capacidad para conducir a la Institución.
2. Que en el proceso para la designación, la Junta Directiva asume como antecedente la consulta y todos los actos realizados por el Consejo General Universitario y su Comisión Especial en el proceso de referencia.
3. Que para contar con mayores elementos de valoración y ponderación, con fundamento en los artículos 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como 27, 28 y 29 del Reglamento de la Junta Directiva, este órgano de gobierno

CONVOCA

A quienes integran la comunidad universitaria que deseen expresarse ante este Órgano de Gobierno con relación al **Proceso de Designación de la Persona Titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027**, conforme a las siguientes:

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- A) Por escrito, de manera individual, únicamente por vía electrónica.
- B) Audiencia, de manera individual, o grupal, de manera presencial.

Elegir solamente una de las 2 modalidades.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, con un círculo a su derecha que contiene un símbolo o letra.

De acuerdo a las siguientes:

BASES

1. Las manifestaciones por vía electrónica, deberán contener:
 - a. Nombre completo de la persona participante.
 - b. En el caso de las personas trabajadoras, Número de identificación (NUE) y en el caso de la comunidad estudiantil, el Número Único de Alumna o Alumno (NUA) correspondiente.
 - c. Adscripción, División, Departamento o Escuela, según corresponda.
 - d. Escrito, en archivo con formato pdf, con extensión máxima de una cuartilla.
2. Las solicitudes de audiencia se realizarán a través de registro en línea y deberán proporcionar:
 - a. Nombre completo de la persona participante o del grupo de participantes.
 - b. En el caso de las personas trabajadoras, Número de identificación (NUE) y en el caso de la comunidad estudiantil, el Número Único de Alumna o Alumno (NUA) correspondiente.
 - c. Adscripción, División, Departamento o Escuela, según corresponda.
 - d. Correo electrónico institucional.

GENERALIDADES

- A. En el caso del numeral 1, no se considerarán manifestaciones que contengan injurias o descalificaciones, ni aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en las bases.
- B. El periodo de recepción de manifestaciones por vía electrónica comprende los días **30 y 31 de agosto, 1, 2 y 3 de septiembre** del año 2023, en el correo electrónico de la Junta Directiva procesorg23-27jd@ugto.mx
- C. El periodo de **registro de solicitudes de audiencia** comprende los días **30 y 31 de agosto, 1, 2 y 3 de septiembre** del año 2023, a través del enlace <https://www.ugto.mx/procesodesignacion2023/juntadirectiva>
- D. Las manifestaciones electrónicas, así como las solicitudes de audiencia recibidas extemporáneamente no serán consideradas.
- E. Las audiencias se desahogarán presencialmente en las instalaciones de la Junta Directiva y en los espacios que se determinen de acuerdo al volumen de solicitudes de audiencia, en el Edificio Central ubicado en Lascuráin de Retana No. 5, tercer piso, zona Centro, Guanajuato, Gto., o en cualquier otra sede alterna que la Junta Directiva determine.

- F. El día y la hora de la audiencia se asignará de acuerdo al orden en que las solicitudes sean registradas en el formulario en línea. El desahogo de las audiencias iniciará a partir del lunes 4 de septiembre a las 10:00 horas y culminará el jueves 7 de septiembre de 2023 a las 19:50 horas.
- G. Conforme a la demanda de solicitudes de audiencia, la Junta Directiva podrá integrar comisiones y establecer los criterios respectivos para atender las solicitudes recibidas.
- H. Las personas participantes en las audiencias deberán acreditarse como integrantes de la comunidad universitaria a través de su respectiva identificación: credencial de empleada o empleado o de la comunidad estudiantil, según corresponda. En el caso de solicitudes grupales, sólo podrán ingresar a la audiencia un máximo de tres personas.
- I. El tiempo de exposición de las personas solicitantes de audiencia será de hasta cinco minutos y hasta de otros cinco minutos adicionales, para interactuar con integrantes de este Órgano de Gobierno.

Dado que la consulta realizada por la Comisión Especial, así como las expresiones recibidas por la Junta Directiva, tiene la finalidad de ponderar los requisitos contemplados en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, la Junta Directiva determinará la pertinencia de emitir convocatorias adicionales a la presente.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Junta Directiva.

Atentamente,
La Verdad Os Hará Libres
Guanajuato, Gto., a 30 de agosto de 2023



Mtro. Manuel Fermin Villar Rubio
Presidente de la Junta Directiva



M.F. Enrique Navarro González
Secretario de la Junta Directiva